



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/09/2024
Hora : 03:41 p.m.
USUARIO: M.ROMERO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18992
L.: 437,209.56

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 165

Fecha de Emisión: 9/9/2024

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S A DE C V Id/RTN: 12139015776755

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

Segundo abono a contrato por la reparación de tramos carreteros con balastado parcial en el sector de San Rafael, primer abono con valor de 350,000 y segundo con valor L. 437,209.56, pago efectuado con cheque N. 4584

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 003 002 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTRO DE CALLE SECTOR OJOS DE AGUA SAN RAFAEL AGUA BLANCA CORRALITOS	437,209.56

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	437,209.56
Monto Total:		437,209.56

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		437,209.56
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		437,209.56

Firma y Sello de Presupuestario
Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:
Identidad No.:

Osmin Arias Jones
1213-1986-00112



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

09-09/2024 03:41:54 p.m.



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 25/09/2024
Hora : 04:02 p.m.

USUARIO: M.ROMERO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 19016

L: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 189

Fecha de Emisión: 25/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RAMON ANTONIO ULLOA ULLOA

Id/RTN: 0312197000116

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago total de contrato por la reparación del repello de paredes y pulido, ventanas, reconstrucción de acera y otras actividades que se detallan en el contrato, proyecto que se lleva a cabo con fondos de la SDGJ para obras de infraestructura menor y proyectos sociales y la Alcaldía Municipal, pago efectuado con cheque N.4608

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 004 000 004 47110 11-011-11	CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS " LUZ DEL SABER" DE SAN RAFAEL, OJOS DE AGUA	20,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-11	Transferencia de Fondos de la SGJD para Proyectos de Infraestructura Menor y Obras Sociales Municipales	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria


 Firma y Sello de Alcalde (a) 

Recibido por: Ramon Antonio Ulloa Ulloa
 Identidad No.: 0312197000116

0s+js9Ume82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kst6y3kWrnMe310E58Ye91S32qdldk1JHMBz5HXPAISVzRQx5066VIEorksPT56WgrdiucBcc9ASR88XYuoM6LUAJI+LWp7GIMhSUrUxf69Ck9oOE0Ry2M9ZBJ2hdjwbqGVCdqSII=



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515**, en mi condición de alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confiere, en atención a la necesidad de mejoramiento del aula vieja para el Kinder "Luz del Saber", tomo a bien esta acción. En ese sentido es necesaria la contratación de los servicios para llevar a cabo esta obra, para tal efecto celebramos el siguiente contrato con el señor **Ramon Antonio Ulloa Ulloa**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1970-00116** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua, en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Ramon Antonio Ulloa Ulloa**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de **L. 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos)** por realizar esta obra.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la obra de construcción que comprende lo siguiente:

-Mejoramiento del aula para el Kinder Luz del Saber, que comprende los componentes siguientes: Reparación del repello de paredes y pulido, las ventanas, reconstrucción de acera, mejoramiento del techo, acarreo de 3 viajes de arena, pintado de las dos aulas y el baño.

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de **L. 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos)** al Señor **Ramon Antonio Ulloa Ulloa** de la siguiente manera: **Un solo Pago de L. 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Lempiras Exactos)** al finalizar la obra.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, a los 01 días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.


Ing. **Xiomara Ulloa Flores**
Alcaldesa Municipal


Ramon Antonio Ulloa Ulloa
Contratista



OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/09/2024
Hora : 09:17 a.m.
USUARIO: M.ROMERO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18995

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 168

Fecha de Emision: 11/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: KAREN JAQUELINE PADILLA RIVERA

Id/RTN: 0312200500077

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por laborar un mes, del 10 de agosto al 10 de septiembre como asistente del departamento de contabilidad y tesorería, pago efectuado con cheque N.4587

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye91S32qdickJHMBz5HXPAISVzRQx5066VIEorksPT56WgrdiucBcc9ASR88XYuoM6LUAJI+LWp7GiMhSrUvxF69/Ck9oOE0Ry2M9Z8J2hdjwbqGVCdqSII=



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: oiosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señorita **KAREN JAQUELINE PADILLA RIVERA**, Hondureña, mayor de edad, Bachiller en Contaduría Y Finanzas, con DNI No. 0312-2005-00077 y con domicilio en la comunidad de San Rafael, en el municipio de Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADO TEMPORAL; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando las funciones de Asistente de la Alcaldesa Municipal, para el cual deberá de realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Asistente en el área de contabilidad y tesorería municipal.
- b) Trabajos de oficina.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES, iniciando el 10 de agosto de 2024, finalizando el 10 de septiembre del año 2024.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: oiosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio de la Municipalidad y en todo el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Ocho Mil Lempiras Exactos (L. 8,000.00).

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el periodo de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, la logística necesaria para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: oiosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 7 días del mes de agosto del año 2024.

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Karen Jaqueline Padilla Rivera
DNI. 0312-2005-00077
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 06/09/2024
Hora : 04:59 p.m.
USUARIO: MARIA.ANARIBA
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18982
L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 155
Fecha de Emisión: 6/9/2024
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Pague a: YESSICA WALESKA ULLOA PADILLA
La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 0312199500124

Descripción:

Cancelación por laborar como asistente de la Alcaldesa Municipal correspondiente del 19 de agosto al 19 de septiembre 2024. Pago mediante cheque N.4574

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jomales	6,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		6,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Yessica Waleska Ulloa Padilla
Identidad No.: 0312199500124

0a+js/9Jme82T3yUXa1QWjKuCB7FKS5kstj6y3kWrnMe310E58Ye96L9SyoUDOp9cWownjYBMjFOaRRLs1rcSSYxMq+8ZSxymD2IU7ANISbt2UDYE+8K24dLyc
C8D8MailECvpYYn1SugOrrVE2c0KeH4bmatVDUaH10Bs=



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señora **Yessica Waleska Ulloa Padilla**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1995-00124** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de atención al cliente en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Atención a los contribuyentes para que reciban un mejor servicio.
- b) Control de las personas que desean hablar con la alcaldesa municipal.
- c) Apoyo en actividades que requieran de su colaboración.
- d) Otras actividades que su jefe inmediato le designen.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de un mes, iniciando el 19 de agosto y finalizando el 19 de septiembre del año 2024.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 6,000.00 Seis Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

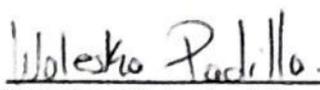
CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 17 de julio del año 2024.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Yessica Waleska Ulloa Padilla
Identidad 0312-1995-00124
FIRMA DEL TRABAJADOR